



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

SANCIONA RESCILIACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE ENTIDAD PATROCINANTE ATHWEN GESTION INMOBILIARIA SPA Y PROYECTO COMITE VILLA GABRIELA MISTRAL DE LA COMUNA DE LAS CABRAS, PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RANCAGUA, 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1060

VISTOS:

1. La Constitución Política de Chile.
2. D.F.L. Nº 1/Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley Nº 16.931 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
5. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
7. La Resolución Exenta Nº 533 (V. y U.) de 1997, que fija el Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Legal a programas de Viviendas que indica.
8. La Resolución Exenta Nº 100 de fecha 31.01.2020 la cual Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados al Segundo cierre del llamado Nacional 2019 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a condominios de vivienda social.
9. Oficio Ord. Nº 316 de fecha 10.01.2022 ingresada por representante legal Entidad Patrocinante SOLAR Gestión Inmobiliaria Ambiental Spa, la cual ingresa antecedentes para el cambio de Entidad Patrocinante del Comité Condominio Social Villa Gabriela Mistral, comuna Las Cabras.
10. Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de fecha 14.08.2020 firmado entre el Comité de Administración Condominio Social Villa Gabriel Mistral (Mandante) y ATWHEN Gestión Inmobiliaria Spa (Prestador), autorizado ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo con fecha 07.09.2020, el cual pone término de mutuo acuerdo.
11. Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de fecha 17.08.2020 firmado entre el Comité de Administración Condominio Social Villa Gabriel Mistral (Mandante) y Solar Gestión Inmobiliaria Ambiental Spa (Prestador), autorizado ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo con fecha 07.09.2020.
12. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que el grupo organizado Comité de Administración Condominio Social Villa Gabriel Mistral (Mandante) y ATWHEN Gestión Inmobiliaria Spa (Prestador), ponen término de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios de Asistencia Técnica y Social.
- b) Informe de la Sección de Asistencia Técnica de fecha 23.02.2022, el cual indica monto de contrato prestación de servicios de asistencia técnica, estados de pagos generados y saldo disponible.
- c) Memorandum Nº 66 de fecha 27.01.2022 de Coordinadora Programa PPPF-DS 255/DS 27 de la Sección Vivienda y Ciudad el cual adjunta Informe Técnico para ratificar avance de obras proyecto Villa Gabriela Mistral, comuna las Cabras, el cual a la fecha 27.01.2022 lleva un avance físico de 99%.
- d) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y,

R E S O L U C I Ó N :

1. **SANCIÓNASE** la Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de fecha 14.08.2020 firmado entre el Comité de Administración Condominio Social Villa Gabriel Mistral y ATWHEN Gestión Inmobiliaria Spa, autorizado ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo con fecha 07.09.2020, el cual pone término de mutuo acuerdo según lo estipulado en la cláusula segunda de la Resciliación de Contrato mencionada en visto 10) de la presente resolución.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Departamento de Operaciones Habitacionales a través de la Sección de Postulaciones realizara las gestiones para efectuar la reimpresión de los cartones de subsidio cuando corresponda y las modificaciones necesarias en los sistemas informáticos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, relacionados con el cambio de Prestador de Servicios para el Grupo Organizado Comité de Administración Condominio Social Villa Gabriel Mistral, comuna de Las Cabras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MCM/DSV/JOH/SML/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION SOCIAL
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SOLAR GESTION INMOB. AMBIENTAL SPA - ASTORGA 272 OFICINA 9 RANCAGUA - SOLARGESTIONAMBIENTAL@GMAIL.COM
- OFICINA DE PARTES